



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL II H. CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21, APARTADO D, FRACCION III, NUMERAL I, INCISO A); 53 APARTADO C, NUMERAL 3, FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO; 31 FRACCION V, 41, 81, 98 FRACCION II Y 104 FRACCION III Y 154 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

II H. CONCEJO DE LA ALCALDIA MILPA ALTA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL II H. CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21, APARTADO D, FRACCION III, NUMERAL 1, INCISO A); 53 APARTADO C, NUMERAL 3, FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO; 31 FRACCION V, 41, 81, 98 FRACCION II Y 104 FRACCION III Y 154 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado A Base V párrafo tercero de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; 21 Apartado C numerales 1 y 2, 32 Apartado C numeral 1 inciso d) de la Constitución Política De La Ciudad De México; 7 fracción V de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 150 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 44 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 68 de su reglamento; 16 fracción II y 27 fracciones XII, XIII, XVIII, XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Publica de la Ciudad de México; la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México es la encargada de elaborar, integrar y consolidar el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, con base en los Proyectos de Presupuesto formulados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, a fin de que la Jefa de Gobierno lo presente al Congreso de la Ciudad de México a más tardar el 30 de noviembre para su análisis y aprobación.

II.- Que, en cumplimiento a lo anterior, la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México entregó a esta Alcaldía mediante Oficio SAF/SE/613/2022 que la formulación de su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 deberá atender lo establecido en las "Reglas de Carácter General para la Elaboración e integración de los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2023 de la Dependencias, Órganos desconcentrados, Entidades y Alcaldías que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos 2023.

III.- Que, en virtud de lo anterior, mediante oficio SAF/SE/613/2022 y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, comunicó a esta Alcaldía el Techo Presupuestal correspondiente para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos para el



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL II H. CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21, APARTADO D, FRACCION III, NUMERAL 1, INCISO A); 53 APARTADO C, NUMERAL 3, FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO; 31 FRACCION V, 41, 81, 98 FRACCION II Y 104 FRACCION III Y 154 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

ejercicio fiscal 2023; correspondiente a la cantidad por **\$1,634,630,100.00 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS 00/100 MXN).**

Lo anterior, en observancia al cálculo del presupuesto 2023 para la determinación de las asignaciones presupuestales de las Alcaldías conforme a lo ordenado en el artículo 33, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad y racionalidad.

IV.- Que, con base a las disposiciones contenidas en los artículos 21, Apartado D, fracción III, numeral 1, inciso a); 53 Apartado C, numeral 3, fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 31 fracción V, 41, 81, 98 fracción II, 104 fracción III y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a este órgano Colegiado aprobar el proyecto correspondiente al Presupuesto de Egresos de la demarcación Milpa Alta.

V.- Que, para dar cumplimiento a lo establecido en los diversos ordenamientos jurídicos y considerando los plazos establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para que la Titular del Ejecutivo local presente ante el Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, la información del proyecto de presupuesto de egresos de la Alcaldía, correspondiente a los módulos de integración por resultados e integración financiera deberán ser remitidos a través del sistema informático de planeación y recursos gubernamentales a más tardar el 12 de noviembre de 2022.

Por lo arriba expuesto, los integrantes del Concejo, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos de la demarcación Milpa Alta correspondiente al ejercicio fiscal 2023, cuyas erogaciones asignadas ascienden a la cantidad de **\$1,634,630,100.00 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS 00/100 MXN)**, en la forma, términos y condiciones del documento que al efecto se acompaña al presente acuerdo, formando parte integral del mismo y cuyas caratulas generales quedan en los siguientes términos:

SEGUNDO. - Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase a la instancia correspondiente para los efectos conducentes, y dar cumplimiento a los términos y plazos establecidos en el Manual de Programación-Presupuestación 2023 para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, e inicie el registro en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL II H. CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21, APARTADO D, FRACCION III, NUMERAL I, INCISO A); 53 APARTADO C, NUMERAL 3, FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO; 31 FRACCION V, 41, 81, 98 FRACCION II Y 104 FRACCION III Y 154 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

TERCERO. - Se exhorta a las Unidades Administrativas que conforman esta Administración a aplicar medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, para brindar una atención eficiente a las demandas sociales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo con carácter de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023, entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal oficial de la Alcaldía.

APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE ACUERDO; EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL II H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA.

Judith Vanegas Tapia

**DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA**

Vicente Cabello Osorio

CJAL. VICENTE CABELLO OSORIO

Verónica Jazmin Linares Burgos

CJAL. VERÓNICA JAZMIN LINARES BURGOS

Benjamín Jiménez Melo

CJAL. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO


Helén Macías Lobato


CJAL. HELEN MACÍAS LOBATO

[Signature]

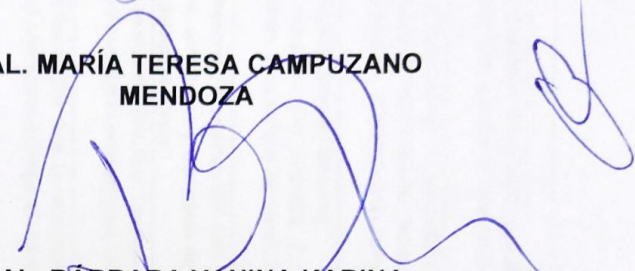



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL II H. CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21, APARTADO D, FRACCIÓN III, NUMERAL I, INCISO A); 53 APARTADO C, NUMERAL 3, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO; 31 FRACCION V, 41, 81, 98 FRACCION II Y 104 FRACCION III Y 154 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.



CJAL. HEBER ALAN LEÓN FLORES


CJAL. MARÍA TERESA CAMPUZANO MENDOZA

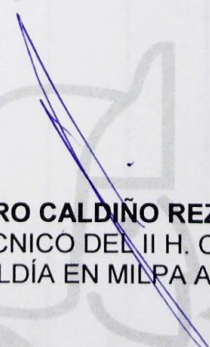

CJAL. ÁNGEL DEL CARMEN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ


CJAL. BÁRBARA YANINA KARINA GARCÍA CÓRDOVA


CJAL. DIANA OLIVOS GARCÍA


CJAL. GUADALUPE ANAHÍ PÉREZ RUIZ

El Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, C.P. Ramiro Caldiño Reza, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 95 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, elaboró el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL II H. CONCEJO DE LA ALCALDIA EN MILPA ALTA APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**


C.P. RAMIRO CALDIÑO REZA
SECRETARIO TÉCNICO DEL II H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA

P. P.	Denominación	Importe Asignado
E185	E185 Gobierno y Atención Ciudadana (Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos) Arrendamiento de Sanitario para atender la celebración del día de muertos y compra de herramienta para servicio en los panteones de la alcaldía.	25,214,630.00
E186	E186 Seguridad en Alcaldías (Coordinación de Seguridad Ciudadana) Pago de servicios de vigilancia de Policía Auxiliar, Adquisición de camioneta doble cabina 4X4 para los recorridos de vigilancia dentro del perímetro de la Alcaldía, 10 Motocicletas manual con 5 velocidades, 10 Radios portátil VHF 136-174 MHz, entre otros.	62,236,075.00
E187	E187 Servicios Públicos (Dir. Gral. Servicios Urbanos) Adquisición de 1 Brazo Hidráulico con canastilla, 2 camionetas cabina sencilla, camioneta Pick-Up, 5 Desmalezadora, 1 minicargador, 2 esmeriladoras, 2 cortadoras de metal, 2 compresoras para pintar, materiales y suministros necesarios para la operación de las áreas.	107,998,091.00
E188	E188 Educación, Cultura, Deporte y Recreación (Dir. Gral. Construcción de la Ciudadanía) Adquisición de Materiales, suministros y Equipamiento para la operación de los deportivos y Albercas de la demarcación, Equipamiento para Casas del Adulto Mayor.	63,083,157.00
E189	E189 Servicio de Salud en las Alcaldías (Dir. Gral. Construcción de la Ciudadanía) Adquisición de Materiales y suministros médicos para consultorio de la Alcaldía, Equipamiento para Clínica de recuperación Post-COVID.	6,648,803.00
E190	E190 Servicios de Atención Animal (Dir. Gral. Construcción de la Ciudadanía) Adquisición de Materiales y suministros médicos, así como equipamiento para la clínica Veterinaria de la Alcaldía.	50,784,767.00
E198	E198 Servicios de Cuidado Infantil (Dir. Fomento a la Equidad y derechos Humanos) Adquisición de Alimentos, medicamentos, vestuario, 50 juegos de mobiliario y electrodomésticos para atención en los Cendis administrados por la Alcaldía.	17,015,864.00
F037	F037 Turismo, Empleo y Fomento Económico (Dir. Gral. Planeación del Desarrollo) Mantenimiento al Biodigestor del mercado de Acopio, adquisición de Implementos Agrícolas para tractores, Servicio Integral para reactivación de la Económica Social, Servicio Integral para Festival Vive Milpa Alta y adquisición de Autobús para la promoción y el fomento al turismo.	24,901,251.00
K023	K023 Infraestructura Urbana (Dir. Gral. de Obras y Desarrollo Urbano) Contratación de Obras por contrato para Adecuación del Refugio Temporal para Mujeres en la Alcaldía Milpa Alta (Segunda etapa), Trabajos de adecuación para la clínica de recuperación Post-COVID en la Alcaldía Milpa Alta (Segunda etapa), Adecuación para Clínica de Emociones, en la Alcaldía Milpa Alta (Segunda etapa), Construcción y Mantenimiento al Campamento de Edificios Públicos, de la Alcaldía Milpa Alta (Segunda etapa), Trabajos de pavimentación en diversas calles de la Alcaldía, entre otras; Compra de Materiales y suministros para la construcción, para llevar a cabo Obras por Administración, así como la adquisición de Maquinaria y Equipo de construcción (5 Rodillo Vibratorio)	180,846,988.00
K026	K026 Infraestructura de Agua Potable en Alcaldías (Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Dir. Gral. de Obras y Desarrollo Urbano) Arrendamiento de vehículos carro cisterna (Pipas), Pipas de 10,000 Lts, con bomba de 10 Caballos, Adquisición de 1 Pipa de 10,000 Lts, con bomba de 10 Caballos, adquisición de Llantas para vehículos carro cisterna, Mantenimiento por contrato a la red de Agua Potable, Adquisición de Materiales y Herramientas para operación de obras por administración de la Red de Agua Potable.	28,543,102.00
K027	K027 Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento en Alcaldías (Dir. Gral. de Obras y Desarrollo Urbano) Obra por Contrato para Mantenimiento de 120 metros lineales de la red de drenaje; Ejecución de Proyectos derivados del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS-2023), y Adquisición de Materiales para construcción y Herramientas menores para la operación de obras por administración.	48,802,445.00

M001	M001 Actividades de Apoyo Administrativo (Dir. Gral. De Administración, Dir. Gral. de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Dir. de Alcaldía Digital y Gobierno Abierto, Coordinación de Comunicación Social) Pago de servicios por concepto de energía eléctrica, agua potable, telefonía, fotocopiado, aseguramiento patrimoniales, por adquisición de combustible, vestuario, prendas de protección, servicios de impresión, pago de Peritos, visitas domiciliarias, servicios Informáticos, Pago de Servicios Personales, entre otros.	787,906,069.00
M002	M002 Provisiones para Contingencias (Dir. Gral. Gobierno y Asuntos Jurídicos) Previsiones para pagos de Laudos.	4,049,488.00
N001	N001 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil (DGIRyPC) Adquisición de Ambulancia, Unidad de Seguridad, Adquisición de sistema de radiocomunicación (1 Torre, 6 radios móviles para vehículo y 50 radios portátil), 1 Sistemas de cómputo de Datos (Geobase).	16,891,176.00
R002	R002 Presupuesto Participativo (Dir. Gral. de Obras y Desarrollo Urbano) Obras para la Ejecución de Proyectos del Presupuesto Participativo correspondiente al Ejercicio 2023.	65,385,204.00
S231	S231 Programa para el Impulso Agroalimentario (Dir. Gral. de Planeación del Desarrollo) Programa de Fortalecimiento Sectorial (PROFOSEC) PROYECTOS PRODUCTIVOS, Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal "PIAPRON", Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta "PROMESSUCMA 2023", Acción Social "Apoyo para productores Agropecuarios".	91,391,717.00
S233	S233 Apoyo de Alimentación y Refugio para Personas Vulnerables (Dir. Gral. Construcción de la Ciudadanía) Programa Social para "Becas a nivel universitario, primaria y secundaria", Programa Social "Aliméntate Bien".	20,094,073.00
U048	U048 Apoyos Sociales (Dir. Gral. Construcción de la Ciudadanía) Acción Social para personas con discapacidad y enfermedades terminales, Acción social para personas de bajos recursos (Mochilas y Útiles Escolares), Acción social para apoyo a personas de bajos recursos (Sillas, Láminas, Cobijas, Polines, Cemento), Acción social de Servicios Funerarios, Acción Social Construyendo Ciudadanía, Acción Social Unidos por el Deporte en el Gobierno de los Pueblos, Acción Social "El Gobierno de los pueblos fortaleciendo costumbre y tradiciones".	32,837,200.00
		1,634,630,100.00

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page, including a checkmark, a large 'X', a downward arrow, a signature, and the name 'Cmo' at the bottom.